FORMULARIO 2-8.2. C.R.D.AM.



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

# DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO

354

FECHA DE APROBACIÓN

25/09/2025

ROL S.I.I.

1532-1

RMV / RMV

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 23684/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° ------de fecha ----
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente PE 175/22
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*)  X Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 268.723  ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha): 18724950/31.12.24	)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) TOTAL de la obra destinada a AMPLIACION DE VIVIENDA EN 1 Y 2 PISOS. ubicado en calle/avenida/camino CRISTOBAL COLON Nº 8851, Lote Nº 3, Manzana T Localidad o Loteo COLON 8 MIL (PLANO L-552) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 60,17 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron, según consta en de fecha

## 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACION DE VIVIENDA EN 1 Y 2 PISOS.

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

3.1 DATOS DEL TIONETANIO.					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.		
JUAN CARLOS ABATE CURA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)					
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACRED	ITA MEDIANTE DE FECHA			

Firmado Digitalmente



#### 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)  R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
GIANFRANCO DEFILIPPI GUERRA			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.		
GIANFRANCO DEFILIPPI GUERRA			
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
GIANFRANCO DEFILIPPI GUERRA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
<del></del>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN			

### ANTECEDENTES DEL PERMISO

ANTECEDENTES DEL FEMANSO						
PERMISO QUE SE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)			
PE	175	27/12/2022	60,17			
	SUPERFICIE TOTAL (M2)	60,17				
MODIFICACIONES DE	PROYECTO resolución:		FECHA			
RMP	118		18/08/2025			
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)						
RECEPCIÓN PARCIAL	SI 🔀 NO	SUPERFICIE		DESTINO		
PARTE A RECIBIR	:					

# 5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS					
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)					
X	Libro de obras.					
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).					
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.					
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.					
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.					
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.					
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.					
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.					
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC					
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.					
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))					
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.					
	Otros(indicar):					
	CERTIFICADOS INSTALADOR O RESPONSABLE ORG. EMISOR № CERT FECHA					

	Utros(indicar):						
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA		
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	RICARDO ZUÑIGA CONTRERAS	AGUAS CORDILLERA	1708588	09/10/24		
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MARCOS I. LEIVA CARRASCO JONATHAN R. GARCES TORRES	SEC TE1 SEC TC6	2863901 2898137	24/05/23 13/07/23		
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según Nº 2 del Art. 5.9.5. cuando proceda						
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	GIANFRANCO DEFILIPPI			15/10/24		
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda						
X	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CLAUDIA N. RUIZ MELO	DEPTO. URBANIZACION LAS CONDES	51	08/04/25		
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)						

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

#### Firmado Digitalmente



PI ANOS

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N° CONTENIDO

7 GLOSARIO:

**D.F.L**.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

**ZCH**: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

#### NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL A LA AMPLIACION DE VIVIENDA EN 1 Y 2 PISOS; PISO 1°: 15,05 M² Y 2° PISO: 45,12 M²; TOTAL AMPLIADO: 60, 17 M²; SE DEMUELEN 13,76 M² EN 1° PISO; QUEDANDO LA PROPIEDAD CON UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECIBIDO DE: 177,43 M²

- 2.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE PROYECTO N° 118/25, SE DESIGNA EL CONSTRUCTOR, SE 2MODIFICAN SUPERFICIES Y EL MONTO DEL APORTE AL ESPACIO PUBLICO, ENTRE OTROS.
- 3.- SE ADJUNTAN COMPROBANTES DE PAGO DEL APORTE AL ESPACIO PUBLICO: GIM Nº 18724950, DE FECHA 31/12/24 Y 19695332, DE FECHA 16/09/25.
- 4.- EL ARQUITECTO DE ESTE PROYECTO ADJUNTA DECLARACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.10 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RESISTENCIA TÉRMICA , DE FECHA 12/08/25.
- 5.- LA PROPIEDAD PIERDE LOS BENEFICIOS DEL DFL N° 2/59.
- 6.- EN ATENCION AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA RECEPCION.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

